



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) Y LA ASOCIACIÓN BALZHEIMER DE PALMA DEL RÍO.

En la ciudad de Palma del Río, diecisiete de Agosto de 2015.

REUNIDOS

De una parte D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde -Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Y de otra D^a. Gracia Rodríguez Vázquez, con DNI: 80.114.148-L, como presidenta de la Asociación Balzheimer de Palma del Río., con domicilio en C/ San.Juan , nº 15 de Palma del Río (Córdoba); CIF: G-14.644.868.

Ambos intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas.

ACUERDAN

Suscribir un convenio de colaboración el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto del presente convenio organizar y realizar conjuntamente, actividades encaminadas a un mejor desarrollo de las personas que conforman este colectivo, colaborando con los recursos que tengan a su alcance y nos permitan un mejor aprovechamiento de los mismos. Acercar los recursos de otras administraciones.

SEGUNDA.- Desarrollo del Proyecto.

El Proyecto de actividades 2015 será desarrollado por la Asociación Balzheimer y el Ayuntamiento de Palma del Río para la programación del presente año.

TERCERA.- Financiación del Convenio.

El pago del Convenio será con cargo a la aplicación presupuestaria 313.00.489.07 del Presupuesto Municipal del año 2015-Convenio nominativo Asociación Balzheimer-Actividades con un total de mil quinientos euros (1.500 €).

CUARTA.- Justificación.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La Asociación Balzheimer emitirá una memoria de cuenta justificativa simplificada de las actividades desarrolladas durante el periodo de vigencia del convenio (programación, relación de participantes, otras subvenciones, etc), acompañada de las facturas sufragadas por dicho convenio. La fecha límite de justificación es el 15 de diciembre de 2015.

QUINTA.- Seguimiento del Proyecto

- Para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones del presente convenio se constituirá una Comisión que estará compuesta por:

- El Presidente de la Asociación Balzheimer.
- La Concejala Delegada de Bienestar Social.
- La Directora Técnica de Servicios Sociales y Salud.

- Será función primordial de esta comisión conocer el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones, proponiendo vías de solución a las dificultades que puedan surgir en su realización. Asimismo, el Ayuntamiento podrá requerir la información que considere pertinente a la mencionada Asociación.

SEXTA.- El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por la legislación vigente aplicable en esta materia.

SEPTIMA.- La suspensión del convenio podrá establecerse antes de su finalización, por mutuo acuerdo entre las partes o por el incumplimiento de las cláusulas del convenio. Así mismo, se establece un periodo de preaviso de 30 días. La extinción de este convenio no llevará inherente en ningún caso, indemnización por su terminación.

OCTAVA.- Todas las facturas o documento equivalente irán a nombre de la Asociación Balzheimer de Palma del Río., CIF: G-14.644.868 . Para hacer efectivo el pago del convenio se deben presentar las facturas originales junto con el informe técnico correspondiente y posteriormente se realizará, por el Área de Intervención, el pago del presente convenio.

NOVENA.- La subvención que recibe la Asociación Balzheimer., del presente convenio, es compatible con la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades programadas.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia para el año 2015. A partir de dicha fecha, las actividades no realizadas carecerán de orden de pago.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y en prueba de conformidad y aceptación ambas partes, en la representación que ostentan firman el presente documento por ejemplar duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicada en el encabezamiento, ante mí la Secretaria General que doy fé.

Alcalde-Presidente



Fdo: José Antonio Ruiz Almenara .

Presidenta Asociación Balzheimer

Fdo: Gracia Rodríguez Vázquez.

Ante mí

La Secretaria General Acctal



Fdo: Sonia Fernández Ruiz